

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 29 de Abril de 1999.-

Acéptase, con efectos a partir del 1° de mayo del corriente año, la renuncia condicionada presentada por el prosecretario administrativo -oficial de justicia- de la Subdirección de Mandamientos para la Justicia Nacional, señor Rodolfo De Vedia y Mitre en los términos de los decretos 8820/92 y 6202/62 hasta tanto la A.N.Se.S comunique el otorgamiento del beneficio (Acordada N° 50/96).

Asimismo remítase fotocopia de fs.1 a la Dirección de Gestión Interna y Habilitación a los fines allí solicitados.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

MR